BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 988 | BUENOS AIRES, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto concediendo al ferrocarril de Córdoba y Nord Oeste la ocupación y uso de la estación Cruz del Eje.

Expediente número 2498, letra F, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1896.

Visto el presente expediente, por el que la empresa del ferrocarril Córdoba y Nord Oeste solicita que se le exonere del pago del arrendamiento en la estación Cruz del Eje, por la ocupación de las vías de empalme, como asimismo por el uso que hace de la referida estación; y, en mérito del resultado de la conferencia celebrada en la fecha en el Ministerio del Interior, con asistencia del señor senador nacional doctor Felipe Yofre, por recomendación del gobierno de la provincia de Córdoba y del señor presidente de la Dirección de ferrocarriles nacionales, ingeniero don Carlos Maschwitz, en la cual éste manifestó que el importe del arrendamiento es relativamente insignificante, y que, por otra parte, la empresa recurrente rebajó un 30 por ciento en las órdenes de pasajes y cargas del gobierno nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese hasta nueva resolución á la empresa del ferrocarril Córdoba y Nord Oeste la ocupación y uso gratuito de la estación Cruz del Eje.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Acuerdo mandando entregar una suma al rector del Colegio nacional del Rosario.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1896.

Vista la precedente nota del rector del Colegio nacional del Rosario, manifestando que la suma de *cinco mil pesos* moneda nacional mandada entregar á su orden, por acuerdo de 22 de Julio próximo pasado, para satisfacer los trabajos de pavimentación de los salones del edificio, no ha sido suficiente para cubrir otros gastos relacionados con otros análogos que es necesario ejecutar en las galerías exteriores y con la más perfecta higienización del mismo, trabajos estos que son igualmente reclamados por ineludibles necesidades del servicio público, pidiendo al efecto *tres mil pesos*, que considera indispensables para atender á la realización de estas últimas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Que pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer la entrega, por la sucursal del Banco de la Nación Argentina en el Rosario, á la orden del rector del Colegio nacional de esa ciudad, señor Nicolás de Vedia, de la suma de ($ 3000) *tres mil pesos* moneda nacional, destinada á satisfacer con ella los trabajos de pavimentación de las galerías exteriores del edificio é higienización del mismo; debiendo rendir cuenta, oportunamente, á la Contaduría general, de la inversión de los expresados recursos.—Impútese este gasto al inciso 22, ítem 1, del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, y avísese en respuesta.

URIBURU—A. BERMEJO. —G. VILLANUEVA.—A. ALCORTA — N. QUIRNO COSTA.

Acuerdo mandando liquidar una suma mensual á la universidad de Córdoba

Buenos Aires, Octubre 30 de 1896.

Vista la precedente nota del rector de la universidad de Córdoba, reclamando sobre liquidación del inciso 13, ítem 11, partida 36 de la ley de presupuesto;

Resultando de lo informado al respecto por la secretaría de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, que ha practicado la revisión y controlado los antecedentes respectivos, que efectivamente existe el error y que deben liquidarse *quinientos pesos*, en vez de los *cincuenta pesos*, como se ha verificado hasta la fecha,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Que la Contaduría general proceda á incluir mensualmente en la planilla por sueldos y gastos de la universidad de Córdoba, á contar desde el 1º de Enero y durante el corriente año, la suma de *cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional*, importe de la diferencia que existe entre las cantidades expresadas por razón del error apuntado; debiendo imputar esas diferencias á la partida respectiva, para lo cual abrirá el correspondiente crédito.

Para sus efectos, pase este expediente á la mencionada oficina, y avísese en respuesta.

URIBURU.—A. BERMEJO— N. QUIRNO COSTA—G. VILLANUEVA.

Acuerdo mandando entregar una suma al Colegio nacional de la capital

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Habiendo manifestado el rector del Colegio nacional de la capital, la urgente necesidad que existe de proveer á los laboratorios y gabinetes científicos del mismo, de instrumentos, aparatos, substancias y otros objetos de que actualmente carecen, con el propósito de dar una enseñanza más eficaz de las materias que con aquéllos se relacionan,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Acordar al Colegio nacional de la capital la suma de *cinco mil pesos* moneda nacional para la adquisición de los objetos mencionados, y que pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer se haga entrega á la orden del rector del referido Colegio, doctor Valentín Balbín, de la cantidad expresada, de cuya inversión deberá rendir cuenta oportunamente dicho funcionario á la Contaduría general en la forma de práctica.

Impútese este gasto al inciso 16, ítem 1, del presupuesto vigente del Departamento de Instrucción pública.

URIBURU. — A. BERMEJO. — N. QUIRNO COSTA. — A. ALCORTA. — G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA HIDROGRÁFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

RIO DE LA PLATA

América del Sud. Brasil (Río Janeiro)—Casco á pique al noreste de la isla «Enchadas».

El casco de un vapor argentino se encuentra á pique en el puerto de Río Janeiro, marcando la cumbre de la isla Enchadas al sud 49° oeste magnético, y dista tres cuartos de milla. Salen fuera del agua los tres palos y parte de la chimenea.

No está señalado de noche por luz alguna. Su posición aproximada es: latitud 22° 52'25" Sud y 43° 09'45 de longitud O. de Greenwich.

América del Sud. Chile. (Estrecho de Magallanes). Isla Evangelistas, Septiembre 23 de 1896.

El gobierno chileno informa que el mal tiempo ha interrumpido el trabajo del faro en la Isla Evangelista, causando averías en el aparato de iluminación.

En consecuencia, no será librado al público servicio, hasta más de un mes de la presente fecha.

Posición aproximada del faro: latitud 52° 24' sud y longitud 75° 06' oeste.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896.— *Estéban Fernandez.*

v-10 N

RELACIÓN DE LAS BAJAS CONCEDIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1896

Grumete, Abad Emilio, depósito de marineros, Octubre 2, enfermedad.
Ayudante electricista, Arbini Alejandro, Libertad, id 30, incompetente.
Marinero de 2ª, Aguilar Daniel, resguardo, id 16, id.
Carbonero, Altamirano Faustino, Constitución, id 5, inútil.
Grumete, Ameneiro Andrés, depósito de marineros, id 31, mala conducta.
Mozo de 2ª, Barreiro Segundo, Espora, id 10, enfermedad.
Mozo camarero, Boeria Vicente, depósito de marineros, id 20, incompetente.
Músico, Barbieri Ernesto, depósito de marineros, id 24, inútil.
Cocinero de 1ª, Chauvin Luis, Plata, id 12, enfermedad.
Carbonero, Cabral Luis, Libertad, id 24, inútil.
Cocinero de 2ª, Capuraletti Fernando, estación de torpedos (Tigre), id 25, enfermedad.
Mozo de 2ª, Decampos Julián, batallón de marina, id 2, incompetente.
Mozo de 1ª, Fernández Avelino, Espora, id 24, inútil.
Foguista, Figueredo Antonio, Buenos Aires, id 24, id.
Foguista, Franklin Simón, depósito de marineros, id 27, id.
Carpintero de 1ª, García Emilio, estación de torpedos (Tigre), id 12, enfermedad.
Mozo de 1ª, García Juan, Buenos Aires, id 24, inútil.
Id id, Guzmán Jesús, 1ª división, id 26, id.
Id id, Gattino Juan J., 1ª división, id 26, id.
Herrero de 1ª, Hurtado José, acorazado Plata, id 19, mala conducta.
Guarda bandera, Illesca Manuel, Patagonia, id 1°, id.
Marinero de 2ª, Isauro Alberto, estación de torpedos (Tigre), id 7, id.
Cabo foguista de 1ª, Kunest Hermán, 1ª división, id 26, inútil.
Foguista, King Francisco, 1ª división, id 26, id.
Carpintero de 2ª, Lozardi Antonio, Paraná, id 2, enfermedad.
Id de 1ª, Luquesiche José, Buenos Aires, id 20, id.
Foguista, Ludin Sifredo, 1ª división, id 26, inútil.
Grumete, Meidana Juan, depósito de marineros, id 2, enfermedad.
Cocinero de 2ª, Muro Rodolfo G., estación de torpedos (Tigre), id 22, incompetente.
Cabo foguista de 1ª, Mahony José, Buenos Aires, id 22, enfermedad.
Mozo de 2ª, Martín Víctor, Buenos Aires, id 24, inútil.
Id id, Maidana Mariano, Libertad, id 24, id.
Foguista, M'Canley Charles, Buenos Aires, id 4, enfermedad.
Enfermero de 2ª, Moretti Pedro, 1ª división, id 26, inútil.
Cabo de mar de 1ª, Nelson Jorge, 25 de Mayo, id 24, id.
Foguista, Ortega Rafael, Buenos Aires, id 12, enfermedad.
Marinero de 1ª, Piñeyro Francisco, 1ª división, id 7, id.
Foguista, Posse Gregorio, República, id 12, incompetente.
Cocinero de 2ª, Peirano Joaquín M., General Paz, id, enfermedad.
Foguista, Pagliari Lorenzo, 1ª división, id 26, inútil.
Herrero de 2ª, Patroni Lorenzo, Paraná, id 27, enfermedad.
Mayordomo de 2ª, Poggi Enrique, Brown, id 24, incompetente.
Mozo de cámara, Paniagua Macario, id, id 31, id.
Grumete, Rossi Antonio, depósito de marineros, id 2, enfermedad.
Tambor, Romero José, Paraná, id 24, inútil.
Marinero de 2ª, Reinoso Manuel, 25 de Mayo, id 24, id.
Id de 1ª, Roldán Melitón, Buenos Aires, id 24, id.
Id de 2ª, Romero José, 1ª división, id 26, id.
Id id, Ríos Gavino, Patagonia, id 31, mala conducta.
Grumete, Santorelli Enrique, depósito de marineros, id 2, enfermedad.
Foguista, Sueyro Francisco, apostadero La Plata, Julio 30, mala conducta.
Marinero de 1ª, Sánchez Eduardo, talleres de marina, Septiembre 30, incompetente.
Foguista, Sehuanes Joaquín, Maipú, Octubre 24, inútil.
Mozo de cámara, Schekls Andrés, 9 de Julio, id 24, id.
Marinero de 2ª, Taboada Eleuterio, 25 de Mayo, id 24, id.
Escribiente de 1ª, Tegner Ove C., depósito de marineros, id 24, enfermedad.
Foguista, Thelly Jerónimo, Buenos Aires, id 26, inútil.
Marinero de 2ª, Vico Juan, id, id 24, id.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1896.— *Enrique M. Quintana.*

———

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 322

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1896.

Se hace saber al ejército, que la comisión de oficial conferida á varios sargentos por circunstancias especiales y en diferentes fechas, no da preferencia de antigüedad al obtenerse la propiedad del empleo de oficial, con respecto á otros sargentos también ascendidos á oficial, siempre que éstos fueren más antiguos por sus diplomas de sargento; en consideración á que las prescripciones de la ley de ascensos, en su artículo 12, establece que la antigüedad de los oficiales de un mismo grado y con despachos de igual fecha, se determine por los despachos del grado inmediato inferior, y si éstos también fueran iguales, por los de los inferiores sucesivos; debiendo como tales ser considerados los *nombramientos* de clases, que son por los que se rige su antigüedad, según los artículos 8° y 9° de la citada ley.

A. CAPDEVILA.

—

SERVICIO DE PLAZA

Noviembre 9 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Carlos H. Cigorraga, con ayudante de su batallón.

En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna con el capitán don Manuel Acevedo.

El servicio de la plaza, lo darán los primeros batallones de los regimientos 4° y 6° de infantería de línea, en la forma que está ordenado.

Adolfo Sáez.

———

CAJA DE CONVERSION

Contaduría--Balance al 31 de Octubre de 1896

CUENTAS	SALDOS DEBE $ curso legal	cts.	SALDOS HABER $ curso legal	cts.	SALDOS DEBE $ oro sellado	cts.	SALDOS HABER $ oro sellado	cts.
Contratos de impresión de billetes			588.942.839	95				
Emisión antigua autorizada			17.500.000					
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco	24.000.000							
Billetes sin habilitar	93.745.000							
Billetes habilitados	345.675.222							
Billetes habilitados de emisión antigua	527.234							
Quema	125.524.754							
Quema de emisión antigua	16.972.766							
Circulación general. Em. mayor.... 285.039.111								
» » Em. menor.... 9.974.650			295.089.111					
» » Moneda nikel.. 75.350								
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión	36.875.684							
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000							
Bº de la Nación, C. emisión. Em. mayor 44.423.181								
» » » » Em. menor 8.500.000	52.923.181							
Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión	96.001.533							
Municipalidad de la capital, cuenta emisión	3.627.247							
Go. nacional, C. emisión. Em. mayor.. 74.238.466								
» » » » Em. menor.. 1.500.000	75.738.466							
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos							36.876.049	15
Gobierno nacional, fondos públicos							106.674.837	61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos							1.500.000	
Banco de la Nación, bono			50.000.000					
Artículo 9º ley 2842			5.000.000					
Valores en garantía de emisión	55.000.000				145.050.886	76		
Valores en custodia	1.561.783	34			145.880			
Compañías de seguros			1.561.783	34			145.880	
Varios acreedores			6.293	45			483.964	57
Caja	6.293	45						
Banco Nacional en liquidación					483.964	57		
Suscripción empréstito interno			28.690.259	47				
Intereses y descuentos			7.851.322	41				
Tesorería general de la Nación			5.829.753	41				
Banco Nacional, cuenta garantía							11.198.470	
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta garantía			15.310.986	91			196.413	
Valores en caución de préstamos	15.310.986	91			11.394.883			
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta préstamos	15.888.000							
Servicio del empréstito	19.768.603	92						
Gastos del empréstito	102.819	07						
Bancos, cuenta corriente	125.404	57						
Caja Empréstito	2	48						
Títulos de depósito del Banco Nacional	7.498.850							
Valores en títulos	50.000							
Renta títulos de depósito ley 3037			1.012.344	75				
Garantías de contratos			50.000					
Billetes con defectos de impresión			2.166	05				
Renovación, ley 8 de Enero de 1894			77.000					
Ley 3321 de 4 de Diciembre de 1895			100.000					
Monedas de nikel	24.650							
Cange por monedas de nikel	75.350							
	1.017.023.860	74	1.017.023.860	74	157.075.614	33	157.075.614	33

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1896.

Carlos M. Marenco, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero.

Vº Bº Publíquese—Plácido Marín, presidente.—*Alberto Aubone*, secretario.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 283 %.

Recaudado en curso legal $ 191226 26—Su equivalente en oro, 68266.89—Recaudado en oro sellado, 21793.14—Total á oro, 90060.03

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1151297.42—Su equivalente en oro, 410970.20—Recaudado en oro sellado, 135874.52—Total á oro, 546844.72.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 937055.85—Su equivalente en oro, 277442.98—Recaudado en oro sellado, 126334 73—Total á oro, 403777.71.

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1896

Total á oro, $ 143067.01.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 48593148.54—Su equivalente en oro, 16229362.56—Recaudado en oro sellado, 7940103.23—Total á oro, 24169465.79.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 48835180.26 Su equivalente en oro, 14113101.92—Recaudado en oro sellado, 7378598.09—Total á oro, 21491700.01.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2677765.78.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 282 %

Recaudado en curso legal $ 254383 70.
Id en oro sellado $ 13558.93.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

Recaudación correspondiente á la segunda quincena de Octubre de 1896

Octubre 16 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 224890.99 curso legal; $ 10217.24 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 7296 61 curso legal; $ 3354.59 oro sellado.
Derechos de faros y avalices, $ 1385.42 curso legal.
Derechos de visita de sanidad, $ 204.09 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 2656.03 curso legal.
Derechos á piso, $ 206.05 curso legal.
Totales: $ 236639.19 curso legal; pesos 13571.83 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 236639.19 curso legal; $ 13571.83 oro sellado.
Totales: $ 236639.19 curso legal; pesos 13571.83 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 2542091.10 curso legal; $ 363105.71 oro sellado.

Octubre 17 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 110473.55 curso legal; $ 15478.12 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 195.28 curso legal; $ 1867.71 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 700.27 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 108.24 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 5966.90 curso legal; $ 74.06 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 11.24 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 30.80 curso legal.
Totales: $ 117486.28 curso legal; $ 17419.89 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 117486 28 curso legal; $ 17419.89 oro sellado.
Totales: $ 117486.28 curso legal; $ 17419.89 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 2659577.38 curso legal; $ 380525.60 oro sellado.

Octubre 19 de 1896.

Debe

Derechos á importación $ 190952.08 curso legal; $ 18899.43 oro sellado.
Derechos á exportación $ 446.16 curso legal; $ 2086.76 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 213.17 curso legal; $ 281.68 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 54.05 curso legal; $ 40.24 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., $ 2802.20 curso legal; $ 292.30 oro sellado.
Derechos á piso, $ 123.95 curso legal.
Totales: $ 194591.61 curso legal; pesos 21600.41 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina $ 194565.87 curso legal; pesos 21553.74 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, pesos 25.74 curso legal; $ 46.67 oro sellado.
Totales: $ 194591.61 curso legal; pesos 21600.41 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 2854168.99 curso legal; $ 402126.01 oro sellado.

Octubre 20 de 1896.

Debe

Derechos á importación $ 143157.70 curso legal; $ 28193.95 oro sellado.
Derechos á exportación $ 113.69 curso legal; $ 2151.20 oro sellado.
Derechos á faros y avalices $ 641.61 curso legal.
Derechos á visita de sanidad $ 102.36 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 3485.05 curso legal; $ 620 32 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 11.20 curso legal;
Derechos á arrendamientos fiscales, $ 8.80 curso legal.
Totales: $ 147520.41 curso legal; $ 30965.47 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina $ 147520.41 curso legal; $ 30965.47 oro sellado.
Totales: $ 147520.41 curso legal; pesos 30965.47 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha $ 3.001689.40 curso legal; $ 433.091.48 oro sellado.

Octubre 21 de 1896.

Debe

Derechos á importacion $ 121389.92 curso legal; $ 28087.27 oro sellado.
Derechos á exportación $ 1466.61 curso legal; $ 2865.37 oro sellado.
Derechos á faros y avalices $ 854.18 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 123.04 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 3256.80 curso legal; $ 278.19 oro sellado.
Totales: $ 127090.55 curso legal; pesos 31230.83 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, pesos 127090.55 curso legal; pesos 31195.76 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, 35.07 oro sellado.
Totales: $ 127090.55 curso legal; pesos 31230.83 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha $ 3128779.95 curso legal; $ 464322.31 oro sellado.

Octubre 22 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 256609.19 curso legal; $ 12555.08 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 705.51 curso legal; $ 3132.19 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 588.27 curso legal; 73.88 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 106.85 curso legal; $ 10.56 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 4125.30 curso legal; $ 109 60 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 5.54 curso legal.
Totales, $ 262140.66 curso legal; pesos 15.881.31 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 262140.66 curso legal; pesos 15.881.31 oro sellado.
Totales, $ 262140.66 curso legal; pesos 15881.31 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 3.390.920.61 curso legal; $ 480.203.62 oro sellado.

Octubre 23 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 221769.11 curso legal; $ 5883.97 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 3739.37 curso legal; $ 954.88 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 680.31 curso legal; $ 42.70 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 105.94 curso legal; $ 6.10 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc. $ 2536.80 curso legal; $ 43.90 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 5.58 curso legal.
Totales: $ 228837.11 curso legal; pesos 6931.55 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina $ 228837.11 curso legal; $ 6931.55 oro sellado.
Totales: $ 228837.11 curso legal; pesos 6931.55 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha $ 3.619.757.72 curso legal; $ 487.135.17 oro sellado.

Octubre 24 de 1896.

Debe

Derechos á importación $ 136392.37 curso legal; $ 10790.65 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 2805.22 curso legal; $ 7717.02 oro sellado.
Derechos á faros y avalices $ 430.65 curso legal; $ 85.47 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad $ 71.88 curso legal; $ 12.21 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 7340.59 curso legal; $ 467.03 oro sellado.
Derechos á multa consular, $ 5.60 curso legal.
Totales: $ 147046.31 curso legal; pesos 19072.38 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, ps. 146996.96 curso legal; pesos 19072.38 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, pesos 49.35 curso legal.

Totales: ps. 147046.31 curso legal; pesos 19072.38 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 3766804.03 curso legal y ps. 506207.55 oro sellado.

—

Octubre 26 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 188856.22 curso legal; $ 8474.71 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 4092.40 curso legal; $ 2677.92 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 715.87 curso legal; $ 81.06 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 124.82 curso legal, $ 11.50 oro sellado.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 2920.75 curso legal; $ 171.10 oro sellado.
Totales: $ 196710.06 curso legal; pesos 11416 29 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 196416.60 curso legal; $ 10394.35 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, $ 293.46 curso legal; $ 1021.94 oro sellado.
Totales: $ 196710.06 curso legal; pesos 11416.29 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 3963514.09 curso legal y $ 517623.84 oro sellado.

—

Octubre 27 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 109.306,41 curso legal; $ 39,184.90 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 3788,95 curso legal; $ 11.875,24 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 73?.08 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 161.27 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc, $ 2074,55 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 5.60 moneda nacional.
Totales: $ 116,068,94 curso legal; pesos 51.060.14 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación argentina, $ 116.068,94 curso legal; pesos 51.046,94 oro sellado.
Devoluciones por exportación, $ 13.20 oro sellado.
Totales: $ 116.068,94 curso legal; pesos 51,060,14 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 4.079,583,03 curso legal y $ 568.683,98 oro sellado.

—

Octubre 28 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 168804.77 curso legal; $ 13104.52 oro sellado.
Derechos á exportación, 3437.95 curso legal; $ 5492.05 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 442.55 curso legal; $ 2.80 oro sellado.
Derechos á visita de sanidad, $ 94.47 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 2854.65 curso legal; $ 410.92 oro sellado.
Derechos á piso, $ 168.11 curso legal.
Derechos á multa consular, $ 5.60 curso legal.
Derechos á prácticos, $ 16.80 curso legal.
Totales: $ 175824.90 curso legal; $ 19010.29 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 175824.90 curso legal; $ 19010.29 oro sellado.
Totales: $ 175824.90 curso legal, $ 19010.29 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 4255407.93 curso legal; $ 587694.27 oro sellado.

—

Octubre 29 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 150.305,06 curso legal; $ 15.607.18 oro sellado.
Derechos á exportación $ 6407.57 curso legal; $ 2846,15 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 268,64 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 305,11 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 2473.05 curso legal; $ 654.90 oro sellado.
Totales: $ 159.759,43 curso legal; 19,108,23 pesos oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 159.759.43 curso legal; pesos 19.108.23 oro sellado.
Totales: $ 159.759.43 curso legal; pesos 19.108.23 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 4.415.167.36 curso legal y $ 606.802.50 oro sellado.

Octubre 30 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 124004.50 curso legal; $ 13752.29 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 1965.25 curso legal; $ 2605.25 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1425.91 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 282.29 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etcétera, $ 4250.85 curso legal; $ 253.82 oro sellado.
Derechos á eventuales, $ 59.84 curso legal.
Totales, $ 131988.64 curso legal; pesos 16610.86 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 131944.37 curso legal; pesos 16610.86 oro sellado.
Derechos por devoluciones por exportación, $ 44.27 curso legal.
Totales: $ 131988.64 curso legal; pesos 16610.86 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 4.547156.00 curso legal; $ 623413.36 oro sellado.

—

Octubre 31 de 1896.

Debe

Derechos á importación, $ 52,478.20 curso legal; $ 13.958,38 oro sellado.
Derechos á exportación, $ 2881,73 curso legal; $ 3.941.18 oro sellado.
Derechos á faros y avalices, $ 1547.45 curso legal.
Derechos á visita de sanidad, $ 225.53 curso legal.
Derechos á puerto, muelle, etc., pesos 11104.90 curso legal.
Derechos á multa consular $ 5.60 curso legal.
Totales: $ 68.243.41 curso legal; pesos 17.899.56 oro sellado.

Haber

Derechos por Banco de la Nación Argentina, $ 68.243,41 curso legal, $ 17.899.56 oro sellado.
Totales: $ 68.243.41 curso legal; pesos 17.899.56 oro sellado.
Recaudado hasta la fecha, $ 4 615.399.41 curso legal y $ 641.312.92 oro sellado.

J. H. Martínez Castro, administrador—*Felipe Fairfield*, tesorero.—*J. C. Rodríguez*, contador interventor.—*A. Pesce*, tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, librería, ferretería, materiales de telégrafo, fundición, balancería, talabartería, hojalatería, carpintería, artículos de goma, grabador, droguería, plomería, relojería, sillas y artículos varios. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el jueves 12 de Noviembre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro p. m.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente, *Eduardo Livingston*, secretario.

v-12-n.

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios impresos en las condiciones que detalla el pliego y muestras correspondientes, y que se encuentran á disposición de los interesados que deseen consultarlas en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181), de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 1° de Diciembre, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-1°-D

—

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de (6500) seis mil quinientas toneladas de cemento Portland de primera clase, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 p. m. los días hábiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1896, á á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-N.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la Casa Correccional de menores, situada en la calle Caseros entre Pasco y Pichincha.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Noviembre del corriente año, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-23 N

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría del lazareto de Martín García, «Hospital Flotante» y vapor de sanidad «Jenner», así como la provisión de carbón y artículos navales, de máquina para el vapor «Jenner», «Chata núm. 6» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la secretaría de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1896.—*El Secretario.*

v-10-D

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 65 de la ley de contabilidad, se cita al señor Juan B. Méndez, exreceptor de rentas nacionales en Puerto Bermejo ó Timbó y al señor Astrada, para que en el término de quince días, se presenten á levantar un cargo que les ha sido formulado.

Contaduría general, Noviembre 5 de 1896.—*Los Secretarios.*

v-20-n.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por *ley de 2 de Septiembre de 1881*, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará conjuntamente con el servicio de rentas del 1º al 10 del entrante:

Serie A.—Números: 27, 143, 182, 185, 205, 283, 346, 627, 647, 677, 682, 750 y 754.

Serie B.—Números: 54, 229, 246, 427, 499, 514 y 551.

Serie C.—Números: 146, 221, 232, 313, 333 y 392.

ATRASADOS

Serie A—Números: 55, 95, 225, 272, 351, 370, 424, 492, 656, 693 y 770.

Serie B—Números: 272, 277, 302 y 343.

Serie C.—Números: 6, 118, 121, 174, 259, 371, 372, 465, 541, 549 y 568.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.—*El Secretario.*

v-10 n.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Dirección de Tierras, Colonias y Agricultura

EDICTO

Por disposición de la Dirección de Tierras, Colonias y Agricultura, se cita al señor Emilio Lascanotegui, para que dentro del término de *diez* días, á contar desde la fecha, comparezca ante la sección de contabilidad de la repartición á fin de levantar el cargo formado en su contra.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1896.—*El Contador.*

v-14-N

Departamento Nacional de Minas y Geología

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología—Guillermo Graham Lloyd, mayor de edad, soltero, domiciliado calle Cangallo 521, al señor director se presenta, y respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones con propósitos mineros en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, solicito se me conceda toda la extensión superficial que la ley acuerda en los permisos de exploración y cateo. La ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto y señalada bajo la letra C. Como base de partida se hallará una estaca á quinientos metros (500) hacia el sudeste de la boca del arroyo «Rápido», donde entra el arroyo «Kakel», y desde este punto pido se me demarque la línea de mayor extensión (10.000 metros) hacia el noroeste con el ancho correspondiente (2000 metros) hacia el nordeste. El terreno pertenece, parte al Estado y parte á los señorés A. Green y Ap. Jwan; no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—*Guillermo Graham Lloyd.*

Presentado hoy doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos pasado meridiano. — Conste.—*Resta.*

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Sin perjuicio de terceros, regístrese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1896—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Luis Burrell, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones con propósitos mineros en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, solicito se me conceda toda la extensión superficial que la ley acuerda en los permisos de exploración y cateo; la ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto y señalada bajo la letra B; como base de partida se toma la punta noroeste del cateo C, pedido por el señor Guillermo Graham Lloyd, y desde este punto pido se me demarque una línea de cinco mil metros (5000 mts.) hacia el nordeste con el ancho correspondiente de cuatro mil metros (4000 metros), hacia el noroeste.

El terreno es del Estado y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—*Luis Burrell.*

Presentado hoy doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos p. m. Conste.—*Resta.*

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—John Vaughan Jones, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones con propósitos mineros en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, solicito se me conceda toda la extensión superficial que la ley acuerda en los permisos de cateo y exploración; la ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto y señalada bajo la letra A; como base de partida se hallará una estaca á una distancia de mil quinientos (1500) metros de la punta noroeste del cateo B, hacia el sudoeste y

desde este punto pido se me demarque una línea de cinco mil (5000) metros hacia el nordeste con el ancho correspondiente de cuatro mil (4000) metros hacia el noroeste.
El terreno es del Estado, y no está cultivado, labrado, ni cercado.—Es justicia. —*John Vaughan Jones.*
Presentado hoy 12 de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos p. m. Conste.—*Resta.*
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896. —En esta fecha entró al Departamento. —*B. P. Peró*, secretario.
Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología—Charles H. Blake, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo, 521, al señor director se y presenta, respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones con propósitos mineros en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda toda la extensión superficial que le acuerda la ley de permisos de exploración y cateo. La ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto, situada al nacimiento del arroyo Black Sand, á una distancia de cinco mil metros (5000) hacia el sud de la concesión acordada á la compañía Welsh Patagonian Gold Sields Syndicate, y registrada bajo el número 8, y de este punto pido se me demarque una línea de diez mil metros (10000) noroeste por sudeste, con el ancho correspondiente de dos mil metros (2000) hacia el sud. El terreno, según los planos, pertenece á R. Igarzable, y no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia. —*Charles H. Blake.*
Presentado hoy catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once a. m. Conste.—*Resta.*
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.
Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.— *H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arthur M. Ball, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo 356, se presenta al señor director y respetuosamente expone: que teniendo conocimiento de arenas y cuarzo auríferos y deseando hacer exploraciones con propósitos mineros sobre el lago Fontana en el territorio nacional del Chubut, solicita toda la extensión superficial que la ley acuerda en los permisos de exploración y cateo. La ubicación precisa es la consignada en el croquis adjunto y señalado bajo la letra A y situado al oeste del arroyo Iron Stream, al lado sud del lago Fontana.—El terreno es del Estado, no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—*Arthur M. Ball.*
Presentado hoy día 2 de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos pasado meridiano. — Conste. — *Resta.*
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1896. —En esta fecha entró al Departamento— *B. P. Peró*, secretario.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Ministerio de Guerra y Marina

—

Estado mayor del ejército

—

EDICTO

Alberto Cáceres, teniente coronel de infantería de línea y comisario instructor en la causa que se instruye con motivo de las denuncias hechas por *La Prensa* del 17 del mes próximo pasado, sobre castigos corporales aplicados en el 1er. batallón del regimiento 11 de infantería de línea, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los ciudadanos Angel Ponti y Serafín Martínez, y soldado Juan Martínez, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que en el término de treinta días contados desde su publicación se presenten personalmente á la sección Justicia del Estado mayor general del ejército á objeto de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia.
Capital Federal, Octubre 15 de 1896.—*Alberto Cáceres.*—Vº Bº, *A. Capdevila.*
v.15-N

—

Intendencia de guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días, para la construcción de diez carros wagonet, según las instrucciones que se darán por secretaría, donde pueden ocurrir los interesados todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., hasta el martes 10 del corriente á las 3 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*M. Touriñan*, secretario.
v-10-N

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días, para el estañado de tachos y útiles de rancho existentes en los almacenes de esta Intendencia, donde podrán verlos los interesados todos los días hábiles de 7 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.
Las propuestas se recibirán en la secretaría, en pliego cerrado, hasta el martes 10 del corriente á las 3 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*M. Touriñan*, scretario.
v-10-N

—

LICITACIÓN

Llámase á concurso de muestras de telas de brin de hilo ó algodón para vestuario del ejército y de lienzo tablón para el mismo destino, cuyo concurso tendrá lugar el viernes 13 del corriente á las 3 p. m.
Las muestras deberán tener dos metros de largo cuando menos y serán presentadas con un signo ó distintivo que aleje toda idea de la casa que las propone debiendo establecerse el mismo signo ó distintivo en la propuesta que bajo sobre cerrado deberá acompañarse y en la que se expresará la cantidad de género disponible, su precio y tiempo mínimo en que pueda hacerse la entrega.
Estos pliegos se abrirán por la comisión administrativa, después de elegida la muestra entre las que se presenten al concurso.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1896.—*M. Touriñán*, secretario.

—

AVISO

Se avisa á las costureras que pueden ocurrir á los talleres por costuras los días siguientes en el orden que se indica á continuación:

Miércoles 4,	desde el núm.	1801	á	2000
Jueves 5,	» » »	2001	»	2180
Viernes 6,	» » »	1	»	200
Sábado 7,	» » »	201	»	400
Lunes 9,	» » »	401	»	600
Martes 10,	» » »	601	»	800

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*El jefe de talleres.*
v-10-N

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de ocho días para la provisión de emblemas, atributos y números para el ejército.
Las instrucciones se darán por la secretaría, todos los días hábiles, de 11 á 5 p. m., y las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, acompañadas de las muestras correspondientes.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1896.—*M. Tourdiñán*, secretario.

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra «Ingeniero Huergo», que se encuentra en tierra y abandonada en el Riachuelo, al lado del astillero del señor don José Ratto, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Luis García.* v-10-N.

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra nacional «Tomasita», que se en-

cuentra detenida al cuidado de la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Luis García.*

v-13-N

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa de las dimensiones que se expresan á continuación, que ha sido encontrada abandonada y que está depositada en la Sub Prefectura del Tigre, previniéndose que si vencido el plazo no ha sido reclamada, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

La embarcación de que se trata está pintada de colorado interiormente y de blanco exteriormente, tiene cinco metros nueve centímetros de eslora, (5.09) un metro veinte centímetros de manga (1.20) y cuarenta y dos centímetros de puntal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Luis García.*

v-22-N

AVISO

La Prefectura general de puertos, competentemente autorizada por la superioridad ofrece en propiedad el casco del vapor «Cristóbal Aguirre», que se encuentra á pique en el paraje denominado riacho Pacurú, á la persona que se comprometa á extraerlo á su costo.

Las propuestas deben presentarse á esta repartición en el sello correspondiente, estableciéndose en ellas el término en que se va á efectuar la operación y el fiador que se ofrece como garantía del cumplimiento del convenio que debe celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*Luis García.*

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por la ayudantía de San Fernando, en el Paraná de Las Palmas, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha canoa son las siguientes: — eslora 6 metros, puntal 48 centímetros, manga 1 metro 15 centímetros.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1896—*Luis García.*

v-5-D

Comandancia militar de Martín García

EDICTO

Dando cumplimiento al superior decreto de la fecha, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la extracción de los materiales que constituyen los dos muelles situados en esta isla en la parte N. E. y N. O. respectivamente, para que manifiesten si están dispuestos á proceder á su demolición, en el improrrogable término de cuarenta y cinco días, á contar de la fecha, en la inteligencia de que, si no lo hicieren, el Estado procederá á tomar posesión de los muelles y demás materiales existentes, dándoles el destino que encuentre conveniente.

Comandancia militar de Martín García, Octubre 19 de 1896.—*Carlos Beccar.*

v-19-N